



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 23 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2172 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya.

2.- La Resolución Exenta N° 2478 de fecha 21 de Octubre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza en el desarrollo de actividad de plebiscito que los votantes a fin de cumplir con el distanciamiento social, puedan reunirse a espera de ingresar a sufragar en los lugares y calles indicados por Carabineros y las Municipalidades de la Provincia, a fin de amparar la participación de toda la ciudadanía en el ejercicio libre y tranquilo su derecho a voto, en resguardo a su vez del cumplimiento de las normas sanitarias como el distanciamiento social indicadas por la autoridad de salud.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta N° 2478 de fecha 21 de Octubre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza en el desarrollo de actividad de plebiscito que los votantes a fin de cumplir con el distanciamiento social, puedan reunirse a espera de ingresar a sufragar en los lugares y calles indicados por Carabineros y las Municipalidades de la Provincia, a fin de amparar la participación de toda la ciudadanía en el ejercicio libre y tranquilo su derecho a voto, en resguardo a su vez del cumplimiento de las normas sanitarias como el distanciamiento social indicadas por la autoridad de salud, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. fep.

DISTRIBUCION:

- TODAS LA DIRECCIONES
- Archivo SECMU.